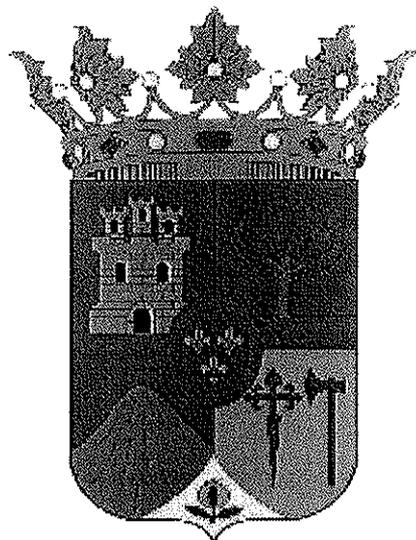


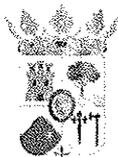
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ORCERA

ACTAS SESIONES PLENARIAS

Nº 34

FECHA: 29/12/2014





Ayuntamiento de **Orcera**

SESIÓN ORDINARIA

DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde – Presidente D. SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE**, en primera convocatoria, los Concejales:

- **D^a. Ana Belén Sánchez García,**
- **D^a. Llurena González Cano,**
- **D. Daniel Sarria Soto,**
- **D. Juan Francisco Fernández López**
- **D^a. María Pilar Rodríguez Rodríguez, y**
- **D^a. Martina Hrubá**

asistiéndoles como Secretario:

- **D. José Antonio del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles, D. José Lozano Rodríguez, D. Eugenio Arroyo Martínez, D. Antonio Zorrilla Zorrilla y D^a. Begoña Rodríguez Marín.

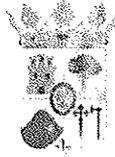
Siendo las diecinueve horas la Presidencia declaró abierta la Sesión

ORDEN DEL DÍA.-

1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo a las actas de las últimas sesiones celebrada por el Pleno de la Corporación, en fechas 03.12.2014 (= Sesión extraordinaria) y 11.12.2014 (= Sesión extraordinaria, con carácter de urgencia), de las cuales disponen las correspondientes copias, por lo que la misma fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, con la abstención del voto de la edil del Grupo Popular Sra. Hrubá.

2.- Resoluciones de la Alcaldía Presidencia.-



Ayuntamiento de **Orcera**

Por Secretaría, a petición de la Presidencia y con el fin de dar cumplimiento al art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta a los señores asistentes de las Resoluciones dictadas por la misma y cuyo resumen es el siguiente:

- 140 de 06/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Engracia Teruel Muñoz, para "Cambiar cubierta" en el Paseo de Ramuñas
- 141 de 06/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Julia Rodríguez Rubio, para "Reforma de vivienda" en la c/ San José,
- 142 de 07/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Francisco Mihi Jimenez, para "Reforma de vivienda" en la c/ Picorzo,
- 143 de 07/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Soledad González Martínez, para "Reforma de baño" en el Paseo de Ramuñas,
- 144 de 07/10/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. Santiago Fernandez Teruel, por la mordedura de un perro, de su propiedad a D^a. María del Carmen Sanchez Carrillo, y se nombra instructor del procedimiento sancionador a D. Enrique Ricoy Martinez,
- 145 de 07/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Carmen Pujalte Sobrino, para "Reparar el tejado de cochera" en la Plaza de la Iglesia,
- 146 de 09/10/2014, por la que se concede a D^a. Josefa Mihi Puertas, una ayuda de 200,00.- €, con cargo a la "Ayudas de Emergencia Social", visto el informe de la trabajadora social del Ayuntamiento,
- 147 de 09/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Luis Soto Cazorra, para "Reforma de vivienda" en la c/ Aserradora,
- 148 de 15/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Pilar Cano Zorrilla, para "Reforma de vivienda" en la c/ Wenceslao de la Cruz,
- 149 de 17/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro Miguel Galiano Herreros, para la "Construcción de una caseta de aperos" en Linarejos,
- 150 de 20/10/2014, por la que se concede licencia de obras al Ayuntamiento de Orcera, para el "Acondicionamiento del depósito y lavadero" en Linarejos,
- 151 de 20/10/2014, por la que se concede autorización a D. Guillermo Fernandez Rojano, en representación de la "Asociación Cultural Gutamarta" para la utilización del uso de una sala del Edificio de Usos Múltiples, para la impartición de cursos de idiomas,



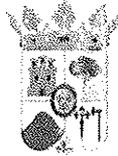
Ayuntamiento de **Orcera**

- 152 de 20/10/2014, por la que se concede autorización a D. Luis Villareal Escamilla, en representación de la "Asociación Cultural Gutamarta" para la utilización del uso de una sala del Edificio de Usos Múltiples, para la impartición de cursos de dibujo y pintura,
- 153 de 20/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Rosario Zorrilla Molina, para la "Reforma de vivienda" en la c/ Genaro de la Parra,
- 154 de 20/10/2014, por la que se autoriza a D^a. Virginia García Córdoba, para que pueda trasladar los restos de sus abuelos D^a. Elvira Gómez Montalvo y D. Rosendo Córdoba Zorrilla al cementerio de Úbeda,
- 155 de 20/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D. José Cano Vico, para "Reforma de vivienda" en la c/ Wenceslao de la Cruz,
- 156 de 22/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Eduardo Valera Checa, para "Reforma de vivienda" en la Plaza de los Jardinillos,
- 157 de 24/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Gregorio Sarria Peralta, para "Reforma de vivienda" en la c/ Wenceslao de la Cruz,
- 158 de 24/10/2014, por la que se alquila una plaza de garaje municipal, en el Paseo de Ramuñas, a D. Jorge Alcaide
- 159 de 29/10/2014, por la que vista la certificación de la obra de "Instalación solar fotovoltaica a la red de 95 Kwp en el término municipal de Orcera" se proceda a darla de alta en el Inventario Municipal,
- 160 de 30/10/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Aurora Inmaculada Moreno Cabrera, para "Reforma de vivienda" en la c/ San José,
- 161 de 31/10/2014, por la que se toma conocimiento del cambio de titularidad de "Bares de categoría especial" del local denominado "XENON" a favor de D. Oscar Moreno Lopez,
- 162 de 31/10/2014, por la que se concede a D. Jose F. Munera Perez, una ayuda de 162,35.- €, con cargo a la "Ayudas de Emergencia Social", visto el informe de la trabajadora social del Ayuntamiento,
- 163 de 03/11/2014, por la que se concede a D. Antonio Collados Martinez licencia de obras, para "Reforma de vivienda" en la c/ Loma del Convento,
- 164 de 03/11/2014, por la que se impone una sanción de 750,00.- € a D. Juan Pedro Herreros López, tras el expediente sancionador incoado al respecto, tras la denuncia interpuesta por la Comandancia de la Guardia Civil de Santiago de la Espada,



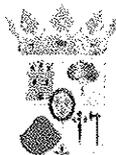
Ayuntamiento de **Orcera**

- 165 de 03/11/2014, por la que se impone una sanción de 50,00.- € a D. Juan Antonio García Eugenio, tras el expediente sancionador incoada, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Beas de Segura,
- 166 de 03/11/2014, por la que se impone una sanción de 50,00.- € a D. Raclin Lopez Naveira, tras el expediente sancionador incoado, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Siles,
- 167 de 05/11/2014, por la que se impone una sanción de 75,00.- € a D. Santiago Fernandez Teruel, tras el expediente sancionador incoado, tras la denuncia interpuesta por D^a. Carmen Sanchez Carrillo y D. Miguel Sanchez Carrillo,
- 168 de 05/11/2014, por la que se aprueba el Pliego de clausulas admvas. Particulares que han de regir en la concesión administrativa de los locales situados en el semisótano del Mercado Municipal de abastos,
- 169 de 05/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. Clemente Moreno García, y se nombra instructor a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Orcera,
- 170 de 07//2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. Juan Pedro Herreros López, y se nombra instructor a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Segura de la Sierra,
- 171 de 11/11/2014, por la que se decide tanto cobrar por la vía de apremio la cantidad adeuda por D. Paulino Enrique Ruiz Peinado López, así como declarar la caducidad del puesto que ocupa en el Mercado Municipal de abastos,
- 172 de 18/11/2014, por la que se delega en la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Segura de la Sierra, el voto del Ayuntamiento en la Fundación del Patrimonio de la Sierra de Segura,
- 173 de 18/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D^a. Maria del Mar Fernandez Moreno y se nombra instructor del expediente a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Orcera,
- 174 de 18/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. José Luis Arroyo Ruiz y se nombra instructor del expediente a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Orcera,
- 175 de 18/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. Francisco Javier Rodríguez Sanchez y se nombra instructor del expediente a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Orcera,
- 176 de 18/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. Luis Manzaneda Onzoño y se nombra instructor del expediente a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Orcera,



Ayuntamiento de **Orcera**

- 177 de 25/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Julia Martinez Muñoz, para "Reforma de vivienda" en la c/ Antonio Machado,
- 178 de 25/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Pablo Martinez Rodríguez, para "Reforma de vivienda" en el Paseo de Ramuñas,
- 179 de 25/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Jose Luis Fernandez Fernandez, para "Reforma de vivienda" en el Carril de la Asomadilla,
- 180 de 25/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Raúl Montalvo Arroyo, para "Reforma de vivienda" en la c/ Morera
- 181 de 25/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. José de los Ríos Franco y se nombra instructor del expediente a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Beas de Segura,
- 182 de 25/11/2014, por la que se inicia expediente sancionador a D. Ezequiel Ruiz Sanchez, y se nombra instructor del expediente a D. Enrique Ricoy Martinez, tras la denuncia interpuesta por el puesto de la Guardia Civil de Beas de Segura,
- 183 de 26/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. José B. Endrino González, para "Reforma de vivienda" en la c/ Joaquín Paya.
- 184 de 26/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D^a. Nuria González Serrano, para "Reforma de vivienda" en la c/ Nueva,
- 185 de 21/11/2014, por la que se concede licencia de segregación de una finca municipal, sita en la c/ Armada Invencible de ésta localidad,
- 186 de 27/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Félix Gordillo Prada, para "Reforma de la vivienda" en la c/ Polígono,
- 187 de 27/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Emilio Robles Bonache, para "Reforma de vivienda" en la c/ Camino de Segura,
- 188 de 28/11/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Miguel Angel Rodríguez Zorrilla, para "Reforma de vivienda" en la Avda. de Andalucía.
- 189 de 28/11/2014, por la que se concede a D^a. Maria Paz Munera Pérez, una ayuda de 100,00.- €, con cargo a la "Ayudas de Emergencia Social", visto el informe de la trabajadora social del Ayuntamiento,
- 190 de 01/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Carlos Epildora González, para "Reforma interior de vivienda" en Linarejos,
- 191 de 01/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Segundo Eugenio Muñoz, para "Cambio de cubierta" en el polígono 5, parcela 244,



Ayuntamiento de **Orcera**

- 192 de 02/12/2014, por la que se acuerda la inscripción en el registro de parejas de hecho la formada por D. Juan Manuel Munera Manchón y D^a. Antonio González Gómez,
- 193 de 03/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Alejandro Rodríguez Navarro, para "Reforma de vivienda" en Valdemarín
- 194 de 03/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro González Zorrilla, para "Reforma interior de vivienda" en la c/ Los Pozos
- 195 de 04/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Bernardo Cuadros Navío, para "Reforma interior de vivienda" en la c/ Wenceslao de la Cruz,
- 196 de 05/12/2014, por la por la que se toma conocimiento del cambio de titularidad del supermercado y carnicería, sito en el local de la calle La Pila a favor de D. Julián Bullón Piña,
- 197 de 09/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Juan Luis Zorrilla Cozar, para "Construcción de dos parrales" en la parcela 69 del polígono 5 de ésta localidad,
- 198 de 09/12/2014, por la que se aprueba las bases y reglamento que han de regir en la contratación laboral de carácter temporal de operarios de limpieza de los edificios municipales,
- 199 de 11/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Francisco Bermúdez García, en representación de la Sociedad Nuestra Señora de la Asunción para "Saneamiento de vierteaguas en oficina",
- 200 de 12/12/2014, por la que se concede licencia de obras a Construcciones Calderón SL para "Reforma de edificio" en la Avda. de Andalucía 43
- 201 de 15/12/2014, por la que se faculta y delega en D. Pascual González Morcillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiago Pontones, en el Consejo Rector del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Del Desarrollo Local y Tecnológico de la Sierra de Segura, en su reunión de fecha 15/12/2014
- 202 de 15/12/2014, por la que se aprueban las Bases Regulatoras del procedimiento de selección de personas becarias para la realización de prácticas en el Ayuntamiento
- 204 de 17/12/2014 por la que se concede licencia de obras a D^a Araceli Eugenio Fernandez, para "Arreglar la entrada de la puerta de la calle" en la c/ Candelaria 1
- 205 de 17/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Segundo Eugenio Muñoz, para "Vallado cinegético" en la parcela 224 del polígono 5



Ayuntamiento de Orcera

- 206 de 18/12/2014, por la que se concede licencia de obras a D. Cristian Navarro Herreros, para "Reforma de vivienda" en la c/ Rinconada Santo Bastian

3.- Concertación operación a largo plazo.-

Visto los distintos acuerdos adoptados por este Ayuntamiento para, acogerse, entre otros, al art. 24 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, por el que permitía a los municipios que cumplieran con lo previsto en el art. 21 del citado Real Decreto, como es el caso de Orcera, en convertir las operaciones financieras a corto plazo en operaciones a largo plazo de la deuda viva,

Visto que esta Entidad Local ha recibido de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, por Resolución de fecha 18 de diciembre de 2014, registrada de salida con el número 2081-1400006866 de fecha 22/12/2014, registrada de entrada en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 3032 de fecha 22/12/2014, la autorización para convertir las operaciones de endeudamiento a corto plazo, en operaciones a largo plazo por un importe de 263.000,00.- € y que actualmente se tienen suscritas con la Caja Rural de Jaén,

Visto el informe de Secretaría Intervención, del pasado 22 de diciembre,

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día de la fecha,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la legislación antes señalada el Pleno adopta, tras la correspondiente votación favorable de la totalidad de los miembros asistentes a la sesión, que supone la mayoría absoluta legal de ésta, el siguiente acuerdo.

1º.- Adjudicar la concertación de la citada operación a la Caja Rural de Jaén, con las siguientes condiciones en la operación:

Cantidad.- 263.000,00.- €

Tipo de interés.- Euribor anual más 4,50 %

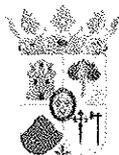
Plazo.- 14 años,

Comisión de apertura.- 1,00 %

Interés de demora.- 10,00 %

Comisión por cancelación/amortización anticipada.- 1,00 %

Vencimientos.- Mensual de interés y capital



Ayuntamiento de **Orcera**

Garantías.- Patrimonial del Ayuntamiento y domiciliación en una cuenta de depósito de la Entidad Local de la participación de los tributos del Estado (PIE)

2.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, D. Sergio Rodríguez Tauste, provisto del NIF 75.104.290 K, para que en nombre de la Corporación pueda firmar con la Entidad Bancaria, antes citada, la presente operación financiera..

4.- Expediente modificación de créditos n.º 21/2014.-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

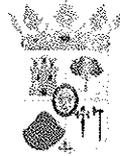
ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 21/2014, con la abstención del único miembro del Grupo Popular del Ayuntamiento, D^a. Martina Hruha, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

EXPEDIENTE N.º. 21-

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		342	60940		Obras de Cerramiento en el Pabellón Cubierto de la Calle Armada Invincible	12.818,19
					Total Aumento	12.818,19



Ayuntamiento de **Orcera**

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76156	Subvención Obras de Cerramiento del Pabellón Cubierto de la Calle Armada Invencible	12.818,19
			Total Aumento	12.818,19

5.- Adjudicación definitiva terrenos municipales.-

Por Secretaría, a petición de la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los señores asistentes:

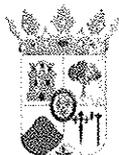
- Del acta de la MESA DE CONTRATACION del día de la fecha, por la que la misma acordó adjudicar provisionalmente a D. BASILIO GALLEGO CORTES, identificado con el NIF 26.414.910 P, en nombre y representación de la empresa INDUSTRIAS SAN JOSE OBRERO S.L. UNIPERSONAL, identificada con el CIF B23011117 las parcelas num. 04 situadas en la Unidad de Ejecución 1-A del sector II del SAU del núcleo de Orcera, de acuerdo con el "Pliego de Clausulas Administrativas particulares" aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén números. 30 de fecha 13.02.2014 y 223, de fecha 19/11/2014 por la cantidad de 22.240,33.- € mas 4.670,47.- € de IVA cada una de ellas.

6.- Bases de ejecución, Plantilla de Personal y Presupuesto 2015.-

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se procede a explicar este punto haciendo expresa mención del enorme esfuerzo que ha tenido este ayuntamiento para aprobar por primera vez en muchos años el presupuesto antes de que termine el año natural. De hecho para el 2013 se aprobó el presupuesto general en marzo de este año y 9 meses después se trae a pleno el correspondiente al Ejercicio 2015.

Se trata de un presupuesto austero y que recoge los principales ajustes que ha tenido que hacer este Ayuntamiento con objetivo de reconducir las cuentas municipales. El presupuesto para este ejercicio llega a los 2.057.370,38.- €

Examinado el Proyecto del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2015 formado por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto por los artículos 162 y s.s. del



Ayuntamiento de **Orcera**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Considerando los fundamentos de derecho siguientes:

Primero.- Artículos 162 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

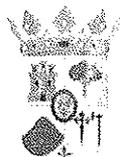
Segundo.- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda., reunida el día de la fecha.

Siendo el RESUMEN POR CAPITULOS el siguiente:

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	798.000,00.- €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00.- €
Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	399.841,29.- €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.837,45.- €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	68.691,64.- €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00.- €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS]	0,00.- €
TOTAL INGRESOS	2.057.370,38.- €



Ayuntamiento de **Orcera**

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	718.376,83.- €
Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	495.850,00.- €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	176.500,00.- €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	198.400,00.- €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00.- €
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	0,00.- €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	468.243,55.-€
TOTAL GASTOS	2.057.370,38.- €

La Presidencia promueve el estudio y debate abierto sobre las propuestas contenidas en el Proyecto de Presupuesto, y documentos anexos y complementarios, y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General de esta Administración Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.015, en la forma y con el contenido propuesto, y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Segundo: Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente y la Plantilla de Personal.

Tercero: Someter el expediente así formado a una fase de información pública, mediante anuncios a publicar en el B.O. P. y en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo al respecto

Cuarto: Remitir copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.



Ayuntamiento de Orcera

Previa deliberación, se somete a VOTACIÓN la propuesta de la Alcaldía, la cual es aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y con el voto en contra del edil del Partido Popular Sra. Hrubá Una vez más este grupo municipal no ha tenido oportunidad de realizar ninguna sugerencia. Por lo tanto no podemos aprobar estas bases.

Estamos estudiando las mismas, para poder opinar y vemos en ellas algunas cosas, cuando menos podríamos llamar curiosas e incongruentes con el ahorro que se pretende.

Se declara aprobada por mayoría (Artículo 47 de la Ley 7/1985) la propuesta de la alcaldía.

7.- Ruegos y preguntas.-

La Sra. Hrubá formula a la Presidencia realiza la siguiente intervención oral:

En el Pleno del 3 de Diciembre, por parte del grupo municipal del PSOE se alabaron, las virtudes del equipo de Gobierno o mejor dicho se echaron flores a su magnífica labor en el desarrollo de las negociaciones del PARQUE DE BOMBEROS.

Este asunto, nuestro grupo municipal no ha querido Politizarlo.

Nosotros nos hemos posicionado en todo este asunto donde creemos debemos estar. Siempre pensando en los vecinos de Orcera y en el bien general de nuestra población. O sea, dejando trabajar al equipo de gobierno y aprobando todas sus gestiones.

El grupo Popular ha visto muy bien la solución y se congratula de la finalización del problema, como debe de ser.

Pero como ustedes han querido sacar fruto de su magnífica gestión, tenemos algo que decir.

Por parte del anterior equipo de gobierno se intentó solucionar de la mejor manera posible en innumerables ocasiones este asunto con la Diputación, no fue posible.

Solo decir por si alguien lo duda, que el Ayuntamiento estaba dirigido por el Partido Popular y la Diputación por el Partido Socialista Obrero Andaluz.

Desgraciadamente, no había una buena comunicación entre ambos, por lo que no se logró alcanzar ningún tipo de acuerdo.

El problema lo tenía Orcera por las gestiones equivocadas de anteriores equipos de gobierno en el Ayuntamiento, todos ellos gobernando el PSOE.

El Partido Popular advirtió en numerosos Plenos de la problemática que iba a suponer traer el Parque de Bomberos en las condiciones que se pactaron, los hechos nos han dado la razón. Por favor, repasen la historia antes de hablar.



Ayuntamiento de **Orcera**

El tiempo da siempre la razón a quien la tiene. En este asunto también, pero desgraciadamente habrá más casos como éste.

Ahora queremos preguntar al Señor Alcalde:

1/ Se han seguido todas las bases reglamentarias para el Concurso-Oposición en la contratación del personal del Cuerpo de Bomberos. ¿SI O NO?

2/ Tienen constancia de que el 100% de los empleados que habían contratados, por cierto, contratados en tiempos del PSOE al frente del Ayuntamiento, y que al parecer presuntamente no se contrataron correctamente. Por ese motivo y como consecuencia de sus hechos ha tenido este Ayuntamiento un gran problema.

¿A usted le parece normal que hayan obtenido plazas todas, o es solo una casualidad?

3/ ¿Tienen ustedes constancia de que el Gobierno ha rebajado el número de Peonadas necesarias para ser beneficiario del PER de 35 a 20?

Nos permitimos recordarles que esta medida que toma ahora el Gobierno Central del Partido Popular, ya la había puesto en vigor en otras ocasiones.

Tal y como dijimos en el Pleno, en el que ustedes presentaron la Moción. El Gobierno actúa en consecuencia cuando es necesario. Ahora no dicen ustedes nada.

4/ Considera usted positiva las medidas que está tomando el Gobierno del Partido Popular para atender a los compromisos de pago de las facilidades a que se acogieron VOLUNTARIAMENTE este Ayuntamiento en los diferentes Planes a Proveedores y otras deudas ¿SI o NO?

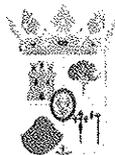
5/ Podrían ustedes informar a este Pleno de cómo va el asunto de la denuncia que interpusieron ante la Fiscalía por Malversación de Fondos Públicos por el anterior equipo de Gobierno.

¿En qué situación se encuentra a día de hoy?

También en el pasado Pleno del día 3 de Diciembre, el grupo del PSOE intervino una vez más para congratularse de lo bien que lo hace el equipo de gobierno y la Diputación, a la hora de que ésta mande dineros a Orcera.

Una vez más se equivocan, los dineros no se generan en la Diputación. Lo que hace esta es distribuir en su mayor parte dineros que manda el Gobierno Central de Partido Popular 54%, otra parte viene de la Junta de Andalucía 26 % y otra que genera el propio Ayuntamiento 17% y un 3% es la aportación de la Diputación.

La Diputación no nos da dinero, cumple con su obligación de distribuirlos a los Ayuntamientos que lo necesitan.



Ayuntamiento de **Orcera**

Naturalmente tiene PRESUNTAMENTE sus preferencias.

Siendo contestada por la Presidencia en el sentido de que es cuanto menos sorprendente que se cuestione por parte de Partido Popular la forma de proceder de la Excm. Diputación de Jaén. A través de sus diputados provinciales pueden acceder al expediente del Consorcio del Parque de Bomberos y despejar cualquier duda sobre el procedimiento seguido.

Es normal que tengan dudas ya que cuando ustedes gobernaron no hicieron ningún esfuerzo por garantizar ni siquiera el servicio. Le recuerdo que ante los incumplimientos reiterados por parte del Ayuntamiento la Diputación denunció el convenio de colaboración que mantenía con el Ayuntamiento y optó por crear el Consorcio Comarcal de Bomberos como fórmula de gestión. Cuando se decidió cerrar el parque y prestar el servicio desde Úbeda, el único Ayuntamiento que faltó a la reunión comarcal celebrada en abril de 2009 para mantener el parque abierto fue el de Orcera, por lo que es bastante ilustrativa la posición que ahora mantiene el Grupo Popular en este asunto.

En relación a la primera pregunta, no cabe duda que se han seguido el procedimiento establecido y como le he indicado antes ante cualquier duda los diputados del partido popular podrán consultarlo e interesarse por esta cuestión.

Respecto a la segunda pregunta, lo que está fuera de toda duda es que esos 9 bomberos eran trabajadores del Ayuntamiento de Orcera y que se cedieron las instalaciones y medios materiales a la Diputación olvidándose este Ayuntamiento del futuro de esas nueve familias, la mayoría de las cuales residen en la Comarca.

En cuanto a que si nos parece normal que hayan obtenido plazas todas, o es solo una casualidad, tanto el concejal Don Daniel Sarria Soto como yo, estuvimos desde el primer día de lado de los trabajadores del Ayuntamiento y junto a sindicatos y Diputación para que se reconociera la experiencia desempeñada en sus puestos de trabajo. Por desgracia se han tenido que presentar junto a casi 800 aspirantes más en igualdad de condiciones.

En cuanto a la tercera pregunta sobre la rebaja de 35 peonadas a 20 por parte del gobierno conocemos la intención, pero no cuando se va a materializar.

Sobre las medidas de liquidez adoptadas por el Gobierno de la Nación le recuerdo que no son gratuitas y que salen de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos a lo que hay que añadir los intereses que se llevan las entidades bancarias.

En cuanto a la quinta pregunta al día de la fecha no tenemos conocimiento del estado en que se encuentran estas actuaciones ya que no existe ninguna comunicación de nuestro abogado y procurador.



Ayuntamiento de **Orcera**

En cuanto a su última intervención le recuerdo que el dinero que reciben los Ayuntamientos provienen de la recaudación que hace el Estado vía Impuestos directos e indirectos entre otros conceptos recaudatorios y que no proceden de la calle Génova. El dinero que reciben los Ayuntamientos reside en su mayor parte en lo que pagamos los contribuyentes así que poco tenemos que agradecerle al Partido Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas treinta minutos de que yo como Secretario doy fe.-